



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 03 de Marzo del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda
Eliza FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La
Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.03.2022 18:21:23 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000320-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Resolución Administrativa N° 000175-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 3 de febrero de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante resolución del visto, se resolvió:

"Artículo Primero. - CONFORMAR el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el periodo 2022-2023, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CSJCA PERIODO 2022-2023		
MIEMBROS TITULARES		
Elard Fernando Zavalaga Vargas	Presidente de Corte	Presidente
Juan Manuel Chávez Posadas	Gerente de Administración Distrital	Integrante
Herry Denis Monteza Cubas	Coordinador de Recursos Humanos	Integrante
Karen Keila Lilibeth Vásquez Barranco	Representante de los trabajadores	Integrante
Ezequiel Rodríguez Hoyos	Representante de los trabajadores	Integrante
Rolando Osias Vargas Vasquez	Representante de los trabajadores	Integrante
MIEMBROS SUPLENTE		
María Jesús Anaya Valderrama	Jueza Especializada	Presidenta
Hugo Hualca Cabrera	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Integrante
Paola Anali Rodríguez García	Asistente Social - RRHH	Integrante
William Oliver Tello Vásquez	Representante de los trabajadores	Integrante
Jorge Armando Vásquez Saldaña	Representante de los trabajadores	Integrante
Gianfranco Nava Alarcón	Representante de los trabajadores	Integrante
OBSERVADOR		
Juan Carlos Liza Olivios	Secretario General del SITRAPOJ Cajamarca	Observador
PERSONAL DE APOYO		
Jorge Luis Rabanal Rimarachin	Médico Ocupacional SST	Apoyo
Rosa Angélica Ocas Huamán	Enfermera SST	Apoyo
Claudia Estefani Urteaga Rojas	Psicóloga	Apoyo
Sandra Janeth Bringas Quiroz	Psicóloga	Apoyo

(...)"





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Segunda: Al respecto, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 25 de abril de 2012, que aprobó el Reglamento¹ de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su artículo 56° establece:

"El Comité está conformado por: a) El Presidente, que es elegido por el propio Comité, entre los representantes. b) El Secretario, que es el responsable de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo o uno de los miembros del Comité elegido por consenso. c) Los miembros, quienes son los demás integrantes del Comité designados de acuerdo a los artículos 48 y 49 del presente Reglamento".

Como se aprecia, por error se ha consignado como presidente del subcomité al Dr. Elard Fernando Zavalaga Vargas; sin embargo, de acuerdo a la normatividad antes señalada esta designación corresponde efectuarse por todos los representantes; por lo que, debe procederse a la corrección en virtud de lo dispuesto en el numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, que autoriza la rectificación de errores materiales con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Tercera: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman; en consecuencia, corresponde emitir la presente resolución.

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CORREGIR la Resolución Administrativa N° 000175-2022-P-CSJCA-PJ, de fecha 3 de febrero de 2022, emitida por esta Presidencia de Corte, en su artículo primero de la parte resolutive; debiendo ser lo correcto:

¹ De aplicación supletoria, de acuerdo a la disposición final del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial aprobado mediante Resolución Administrativa N° 092-2016-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

“Artículo Primero. - CONFORMAR el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el período 2022-2023, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

SUBCOMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA CSJCA PERIODO 2022-2023		
MIEMBROS TITULARES		
Elard Fernando Zavalaga Vargas	Presidente de Corte	Integrante

(....)”.

Artículo Segundo. - COMUNICAR lo resuelto al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, a los integrantes del subcomité, y a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y fines pertinentes.

Artículo Tercero. - INTERVIENE la Juez Superior Bazán Sánchez de Chicoma, por comisión de servicios y vacaciones del titular (OFICIO N° 000090-2022-P-CSJCA-PJ de fecha 22 de febrero de 2022).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/raa

